

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE 2015**

**A la Junta Directiva y a los Accionistas de
SERVICIO DE TERAPIA RENAL SAS**

Informe sobre los estados Financieros:

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de, **SERVICIO DE TERAPIA RENAL SAS**, los cuales comprenden el estado de situación financiera, los estados de resultados, de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, por los años terminados en diciembre 31 de 2016 y 2015, y sus respectivas notas que incluyen un resumen de las principales políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros de 2015 fueron preparados bajo el nuevo marco normativo en Colombia, como lo consigno en mi informe de febrero 10 de 2016, en el cual exprese una opinión sin salvedad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros:

La administración es responsable de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal:

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisor fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros; la evaluación desde las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración; así como la evaluación de la presentación global de tales estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión:

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados fueron tomados fielmente de los libros oficiales, y presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **SERVICIO DE TERAPIA RENAL SAS** a 31 de Diciembre de 2016 y 2015, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y su flujo de efectivo en los años terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera que rigen en Colombia.

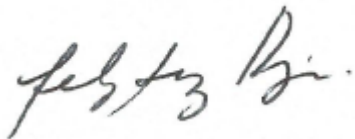
Otros asuntos:

Los estados financieros de 2015 son los primeros que la administración de la compañía preparo, bajo el nuevo marco técnico normativo establecido en el decreto 2784 de 2012 y modificado por el decreto 3023 de 2013. En la nota No.6 a los estados financieros de 2015, se explica como la aplicación del nuevo marco técnico normativo, afecto la situación financiera de la compañía, los resultados de sus operaciones y sus estados de flujo de efectivo previamente reportados.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios:

Con base en el resultado de mis pruebas, conceptuó también que:

- La contabilidad de la empresa ha sido llevada conforme a las normas y a las técnicas contable vigente en Colombia.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la junta directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de contabilidad, libros de actas, libro de accionistas se llevan y conservan debidamente.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, la compañía efectúa los pagos oportunamente. La compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- La presentación y pago de las obligaciones tributarias se hizo en forma correcta y oportuna.
- Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la empresa y de terceros en su poder.
- Se verifico la legalidad del software y el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- La sociedad adecuo el sistema para el manejo contable de las NIIF, acogíendose a la normatividad del grupo 1, realizo su balance de apertura y reporto el cronograma de actividades de implementación a la superintendencia de sociedades.
- El informe de gestión correspondiente al año terminado en diciembre 31 de 2016 ha sido preparado por la administración para dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con el artículo 38 de la ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión tenga concordancia con las cifras de los estados financieros que se acompañan. La administración dejo constancia en el informe de gestión, que no obstaculizo de ninguna forma la libre circulación de las facturas que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.



**NELCY SAENZ RENZA
T. P. 20086-t
Revisor Fiscal
Santiago de Cali, 06 de Febrero de 2017**